



## **Nuevas Tasas para Plazos Fijos en Dólares exclusivamente constituidos por HB**

**2/1/2020**

<b>TASAS VIGENTES</b>	<b>Dólares TNA</b>
<b>Plazo Fijo de 30 a 59 días</b>	1,50%
<b>Plazo Fijo de 60 a 89 días</b>	1,50%
<b>Plazo Fijo de 90 a 119 días</b>	1,50%
<b>Plazo Fijo de 120 a 179 días</b>	1,50%
<b>Plazo Fijo de 180 a 364 días</b>	1,50%

(1) T.N.A.: Tasa Nominal Anual.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto Nº 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.